



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2019 - MARZO 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

PREVIO A LA OBTENCIÓN AL TÍTULO DE

Ingeniero en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

**Tratamiento Contable De La Cuenta Anticipos A Funcionarios Públicos Del Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Urdaneta**

EGRESADA:

Xiomara Katherine Valarezo Justillo

TUTOR:

Uhsca Cuzco Nancy Elizabeth

AÑO 2019

Introducción

El presente caso de estudio es realizado con datos y situaciones reales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta que es una institución pública de carácter administrativo encargada de velar por el bienestar de su pueblo haciendo un correcto uso de los recursos públicos que le provee el estado y los que se generan a partir de su autogestión.

La problemática que se ha dado dentro del departamento de contabilidad se basa en el **TRATAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA ANTICIPO A SERVIDORES PÚBLICOS**, ya que el rubro de esta cuenta está reflejando altos valores pendientes de cobros por parte de la institución.

Durante el desarrollo de la investigación aplicando método de observación directa la información que se pudo constatar es el indebido tratamiento contable que se le ha dado a la cuenta de anticipos a servidores, ya que, según los saldos reflejados de cada funcionario público podemos analizar que no se ha estado cumpliendo con normativas estatales y la institución como tal no ha creado política específica que regule la correcta aplicación y registro de esta situación.

En la presente investigación se conocerá de una manera más profunda sobre la problemática planteada, estudiando minuciosamente este rubro y cada situación que ha presentado anomalías, basándose en normas, leyes, reglamentos y resoluciones estatales encargadas de regular el control de la cuenta según la información brindada por la institución.

Desarrollo

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta es un ente de carácter público con autonomía administrativa que se encarga de realizar la planificación y gestión del uso de los recursos públicos con la finalidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos brindando servicios de calidad y obras que beneficien al cantón.

La contabilidad gubernamental es la disciplina encargada de velar por el buen registro de las operaciones económicas que se realizan dentro de una institución pública cumpliendo con normativas y reglamentos apegada a un formato establecido por el ente regulador de las finanzas públicas.

El presente caso de estudio se conocerá sobre el **TRATAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA ANTICIPOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA** aplicando el método de observación directa y entrevista bajo la sub línea de investigación gestión de información financiera y compromiso social recurriendo al uso y manejo del sistema contable SIG-AME donde se reflejará el estado de la cuenta de anticipo misma registrada con código 1.1.2.01 anticipo a servidores públicos de allí será una base para analizar el tratamiento contable que se le da a dicha cuenta y si se están cumpliendo con normativas contempladas por el ente rector.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta con RUC 1260000730001 según (Mayorga, 2018) relata que:

fue creado mediante Decreto del 11 de octubre de 1913 y publicado en el Registro Oficial N° 332 del 13 de octubre de 1913, en secciones ordinarias del Consejo Municipal se acuerda cambiar la denominación de Ilustre Municipalidad a Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Urdaneta, siendo este hecho publicado en el Registro Oficial N° 472 del 17 de junio del 2011. (pág. 2)

Este gobierno seccional municipal y su administración es encargada de velar por los recursos proporcionales designados por el estado y los que se recauda por su autogestión autorizada por el (CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION, 2010) que menciona:

Art. 186.- Facultad tributaria.- Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías. (pág. 71)

En efecto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta con su nueva administración tienen el objetivo de sacar adelante la institución y diferenciarse de otras teniendo logros históricos, destacando su belleza natural impulsando el turismo, llevando en alto el nombre del cantón comprometido con el desarrollo económico de este y asegurando la calidad de vida de sus ciudadanos, su misión es promover la actividad económica en el cantón, fortalecer la participación ciudadana brindando servicios de calidad, ser un gobierno de gestión para poder alcanzar metas trazadas.

En lo que se refiere a la contabilidad el GAD Municipal del cantón Urdaneta por ser una entidad del estado debe regirse en la (LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO) establece en el:

Art. 13. - Contabilidad Gubernamental. - La Contabilidad Gubernamental, como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidades establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que integre las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas, o el que haga sus veces. (pág. 5)

Del mismo modo por ser una dependencia del estado es parte de la administración pública (Ordóñez, DERECHO ECUADOR.COM, 2005) relata que la administración es:

Es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos. El fin de la administración es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del País. Para obtener estos resultados la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores. (pág. 1)

Mediante la observación directa y entrevista se pudo determinar que el problema que incide dentro de esta institución en el departamento contable es que los anticipos de sueldo que se le han otorgado a los funcionarios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta no han sido manejados y controlados de manera correcta ya que existen valores pendientes de cobros de muchos servidores públicos y en la mayoría de estos ya no están prestando servicios a la institución.

Por lo antes expuesto es necesario puntualizar ciertos términos relacionados con esta investigación.

Según (Martínez Gutiérrez, 2019) dice que: “el sueldo es toda aquella retribución que pague el patrón a su trabajador por su trabajo” (pág. 6).

Según (Andes, 2015) define a los anticipos como una “cantidad correspondiente a una transacción económica o al pago de una deuda o salario que es abonada con anterioridad a la fecha acordada de antemano”.

SIG-AME según la (Hora, 2010) menciona:

El SIG-AME, es el Sistema Integrado de Gestión de la AME que se integra a las municipalidades ecuatorianas para control administrativo, financiero, contable, presupuesto, activos fijos, inventarios, recursos humanos, nóminas y roles, el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), módulos del Servicio de Rentas Internas. (pág. 1)

Servidor Público para (López, 2019) relata que:

El servidor público es una persona que en su actividad tiene una función social, es el nexo entre el poder del Estado con la sociedad. Es también conocido como funcionario público o burócrata, trabaja para la administración del Estado; en la

alcaldía, en el hospital público, en la policía, en el colegio, en la presidencia, en el ministerio, en los juzgados, en las empresas públicas, en las embajadas, en el cuerpo de bomberos entre otras instituciones. (pág. 1)

Por otra parte, como es una institución de carácter público y tiene cargos provisionales, eventuales que son de libre remoción la persona encargada de la contabilidad de la institución no cumple con un perfil profesional de acuerdo al cargo, afecta en el registro, manejo y control de los anticipos de sueldos.

Al analizar esta situación podemos darnos cuentas que no se cumple según lo establecido en el Art. 5.- Requisitos para el ingreso de la (LOSEP, 2016) en el literal: “d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento” (pág. 7).

Es decir, (Moreno, 2014) menciona que: “el perfil profesional es una descripción de las características que se requieren del profesional para abarcar y solucionar las necesidades sociales” (pág. 5).

En lo que se refiere al anticipo el (Ministerio de Relaciones Labrables, 2011) mediante un acuerdo estableció que:

1.1 un anticipo de hasta tres remuneraciones mensuales unificadas. El valor así concedido será recaudado al momento de realizar el pago mensual de las remuneraciones, por la unidad de gestión financiera institucional o su similar o quién hicieron sus veces, dentro del plazo solicitado por el servidor, que no excederá los 12 meses, contados desde la concesión del anticipo en el caso de las y los servidores públicos con nombramiento, y del tiempo estipulado

contractualmente para el caso de servidores públicos con contrato de servicios ocasionales. (pág. 1)

El descuento por el anticipo concedido, se efectuará mensualmente, de manera prorrateada durante el plazo convenido; excepto en el mes de diciembre, en el cual el descuento corresponderá por lo menos al 70% del valor de una remuneración mensual unificada de la o el servidor. (págs. 1, 2)

Las normativas mencionan que no se podrá conceder a los servidores públicos más de tres anticipos del valor del sueldo veamos como es el caso del ex alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta en el período 2010- 2015 registrado su anticipo con código 1.1.2.1.01.01.021 mismo que sigue vigente con un monto adeudado de \$34,504.31 si le damos concordancia de acuerdo a la ley este monto racionalmente no se habría podido dar ya que esta persona tenía un sueldo de \$5.000 como se muestra en el **ANEXO1** este valor multiplicado por 3, el funcionario no se podía exceder de un anticipo de \$15.000 porque la ley no lo permite; entonces por medio del método de observación podemos analizar de una manera lógica que la cuenta anticipo no ha sido utilizada de manera adecuada y no ha tenido el control pertinente se puede comprobar en la **Tabla1.**

Tabla 1 Detalle de transacciones realizadas en el año 2013

Nombre		Descripción		Saldo Acumulado a la Fecha		31/12/2013	10.390.55
Fecha	Ref.			Debe	Haber	Saldo	
14/02/2013	0	136	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	4.000,00	0,00	23.490,54	
14/03/2013	0	397	ROL DE PAGO DE CONCEJALES y ALCALDE. correspondiente mes de marzo 2013	811,81	0,00	24.302,35	
13/04/2013	0	423	ROL DE PAGO DE CONCEJALES y ALCALDE sueldo mes de marzo 2013	496,33	0,00	24.798,68	
11/06/2013	0	532	ROL DE PAGO DE CONCEJALES y ALCALDE y IPTO FINANCIERO sueldo mes de JUNIO de 2013	0,00	503,38	24.802,06	
14/06/2013	0	790	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	2.000,00	0,00	26.802,06	
14/06/2013	0	801	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	500,00	0,00	27.302,06	
23/06/2013	0	747	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	700,00	0,00	28.002,06	
27/06/2013	0	746	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	300,00	0,00	27.702,06	
30/06/2013	0	744	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	510,00	0,00	28.202,06	
19/08/2013	0	889	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	1.000,00	0,00	29.202,06	
18/10/2013	0	1888	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	1.200,00	0,00	30.402,06	
18/10/2013	0	1901	DE LOOR HACIAS ELOY BENEDICTO anticipo de sueldo	1.000,00	0,00	31.402,06	
11/11/2013	0	1132	ROL DE PAGO DE CONCEJALES Y ALCALDE sueldo mes de NOVIEMBRE 2013	0,00	1.000,00	32.402,06	
TOTAL				17.000,14	1.000,00		

Fuente: sistema contable SIG-AME

Tenemos el caso del ex concejal de la institución donde le refleja una deuda de \$6.407,96 pero analizando cada uno de los desembolsos que se le han hecho le refleja que en el código de esta persona han sido cargados valores de otros concejales la cual se puede observar en la tabla N°2.

Tabla 2 Detalle de transacciones realizadas en el año 2017


Nombre		Descripción		Saldo Acumulado a la Fecha		31/12/2017	4.502,67
Fecha	Ref.			Debe	Haber	Saldo	
24/01/2017	0	130	ROBERTO GÓMEZ ENRIQUE, CONCEJAL, ANTICIPO DE SUeldo PARA SER DESCONTADO MENSUALMENTE	2.000,00	0,00	6.402,67	
01/02/2017	0	191	ROL DE PAGO CONCEJALES REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017	0,00	326,31	6.728,98	
30/02/2017	0	220	ROL DE PAGO CONCEJALES REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2017	0,00	400,00	7.128,98	
30/03/2017	0	232	ROBERTO GÓMEZ ALFONSO, CONCEJAL, ANTICIPO MES DE MARZO 2017	1.000,00	0,00	6.128,98	
30/03/2017	0	344	ROBERTO GÓMEZ ALFONSO, CONCEJAL, ANTICIPO MES DE ABRIL 2017	1.000,00	0,00	5.128,98	
30/03/2017	0	430	ROL DE PAGO CONCEJALES REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2017	0,00	1.026,31	6.155,29	
30/03/2017	0	479	ROL DE PAGO CONCEJALES REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2017	0,00	1.026,31	7.181,60	
30/03/2017	0	470	ROL DE PAGO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL CONCEJALES DEL MES DE MAYO DEL 2017	0,00	400,00	7.581,60	
07/06/2017	0	036	ALBA RAÚLES DÍAZ NEVES, CONCEJAL, ANTICIPO DE SUeldo PARA SER DESCONTADO	1.000,00	0,00	6.581,60	
07/06/2017	0	037	DANIELA JULIANA RIVERA MAMMA, CONCEJAL, ANTICIPO DE SUeldo PARA SER DESCONTADO	1.000,00	0,00	5.581,60	
07/06/2017	0	035	DANIELA JULIANA RIVERA MAMMA, CONCEJAL, ANTICIPO DE SUeldo PARA SER DESCONTADO	1.000,00	0,00	4.581,60	
07/06/2017	0	039	ROBERTO GÓMEZ ALFONSO ENRIQUE, CONCEJAL, ANTICIPO DE SUeldo PARA SER DESCONTADO	1.000,00	0,00	3.581,60	

Fuente: sistema contable SIG-AME

Si bien es cierto que la cuenta de anticipos no tiene afectación presupuestaria como lo señala en su normativa el (Ministerio de Finanzas, 2016) menciona: “Los hechos

económicos que generen traspasos monetarios entre cuentas de los subgrupos Disponibilidades, Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros, que no representan derechos u obligaciones monetarias, no tendrán afectación presupuestaria” (pág. 20). Pero si afecta en que ese recurso se pudo haber utilizado para la operación de la institución, invertirlo en la realización de obras y como muestra la tabla N°3 el balance de comprobación de sumas y saldos, el saldo que refleja el rubro total de anticipo a servidores públicos con código 1.1.2.01. podemos decir que no está reflejando un valor real ya que esta ha incurrido en diversos errores.

Tabla 3 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos año 2018



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE URDANETA

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION
DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

Página 1 de 2

Cuentas		SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.1.1.01	TESORERIA RECAUDACION	23.941,30	0,00	0,00	0,00	23.941,30	0,00	23.941,30	0,00
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	249.680,20	0,00	0,00	0,00	249.680,20	0,00	249.680,20	0,00
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO	1.825,00	0,00	0,00	0,00	1.825,00	0,00	1.825,00	0,00
1.1.1.16	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE	353,74	0,00	0,00	0,00	353,74	0,00	353,74	0,00
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	64.489,55	0,00	0,00	0,00	64.489,55	0,00	64.489,55	0,00

Fuente: sistema contable SIG-AME

Las personas que reflejan como deudoras con la institución también se ven afectadas de una manera directa ya que como lo señala (Ministerio de Relaciones Labrables, 2011) en: el artículo 5 en el caso de que la o el servidor no cancelará totalmente el monto del anticipo, la institución en la cual ejerce o ejerció su puesto deberá comunicar al Ministerio de Relaciones Laborales para que se incluyan el registro de impedidos para laborar en el sector público. (pág. 2), ya que muchas personas alegan que dichos valores reflejados ya han sido descontados pero como no se le dio el debido tratamiento a la cuenta refleja deuda.

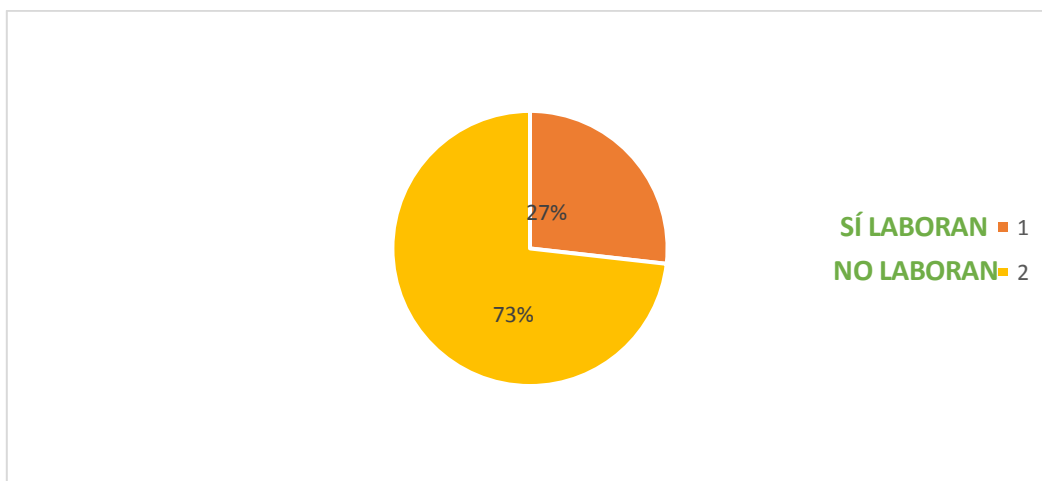
La nueva administración se ha visto en el deber de tener una contabilidad limpia, transparente, eficiente por lo cual al identificar esta problemática mediante oficio dirigido a cada servidor dio a conocer sobre los montos que adeudan en lo cual muchas de estas han presentado una contestación donde justifican que dicho valor ya ha sido cancelado y otros requieren información donde se respalde dichos valores y esa es otra problemática porque no se han guardado debidamente la documentación.

Como el monto que adeuda cada servidor se le dio a conocer mediante oficio a cada uno hubo personas que sí poseen la debida documentación para sustentar que dicha deuda ya ha sido descontada en sus remuneraciones mensuales como lo muestra el **ANEXO2**

Para ilustrar la información de los funcionarios que presenta valores pendientes de cobro por anticipos de sueldos se muestran los siguientes gráficos.

En el **GRÁFICO 1** que se muestra a continuación podemos decir que del total de las personas registradas como deudoras el 73% del total de esas personas ya no están prestando sus servicios a la institución y el 27% aún sigue laborando en la institución.

Gráfico 1

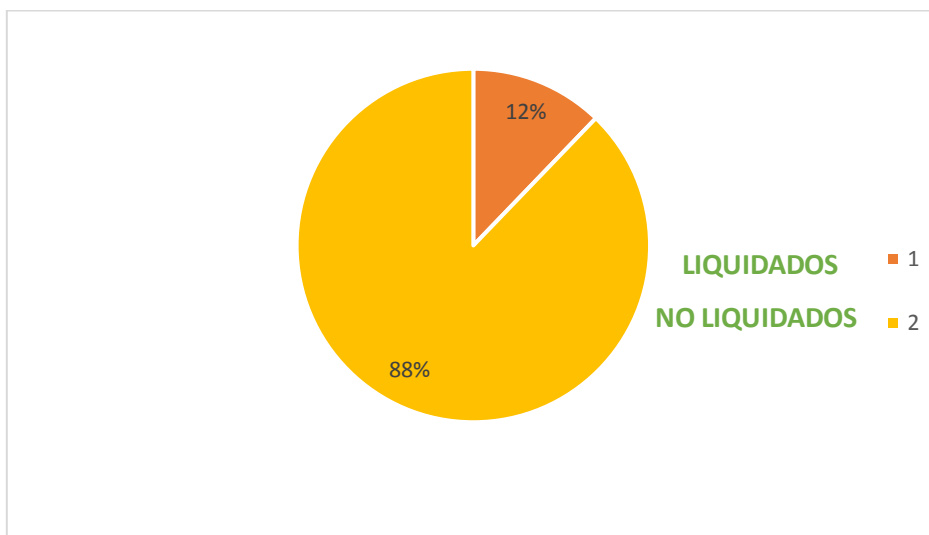


Elaborado: 1 Xiomara Valarezo

Fuente: información brindada por la institución

De las personas que ya no laboran dentro de la institución el 12% de estas ya han sido liquidadas como se muestra en el gráfico siguiente, lo que podemos deducir que es un valor irrecuperable para la institución, aunque también han sido notificados de dicha deuda ya que la institución tiene derecho a notificarlas ante el organismo máximo y se dará un impedimento para laborar dentro del sector público.

Gráfico 2



Elaborado: 2 Xiomara Valarezo Fuente: información brindada por la institución

El proceso que tiene un anticipo es que primero nace de una necesidad sustentable, para requerir dicho anticipo se debe de emitir un oficio dirigido a la máxima autoridad de la institución, esta evaluará la necesidad requerida y aprobará o desaprobará dicho requerimiento, y dicho valor requerido es evaluado por la capacidad de pago como lo señala (NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA, 2009):

- a) Anticipos a servidoras y servidores públicos. - Las entidades a través de las unidades responsables de la gestión financiera podrán conceder anticipos de las remuneraciones mensuales unificadas u honorarios señalados en el presupuesto

institucional, debidamente devengados, a las servidoras y servidores de la institución hasta por un monto equivalente al cien por ciento de la misma. El valor así concedido será recaudado por la Unidad de Administración Financiera institucional al momento de efectuar el pago mensual de remuneraciones. (pág. 28)

A continuación, presentamos un ejemplo del registro contable de los anticipos que realiza la unidad de contabilidad.

El servidor público García Luis solicita un anticipo del \$800 el mismo que fue autorizado por la máxima autoridad.

Aquí se puede mostrar el registro del desembolso del anticipo.

Código	Detalle	Debe	Haber
1.1.2.01.01.001	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	800	
1.1.1.02.	BANCO		800

La unidad luego de haber efectuado dicho anticipo debe de efectuar los respectivos descuentos, en este caso se realizará tres descuentos en los 3 meses siguientes por lo cual se debe realizar los siguientes movimientos.

Primer descuento:

Código	Detalle	Debe	Haber
1.1.2.01.01.001	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	280	
151.11.01	Sueldos		280

Segundo descuento:

Código	Detalle	Debe	Haber
1.1.2.01.01.001	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	280	
151.11.01	Sueldos		280

Tercer descuento:

Código	Detalle	Debe	Haber
1.1.2.01.01.001	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	240	
151.11.01	Sueldos		240

Es así como relató la unidad de contabilidad que maneja el registro de los anticipos actualmente dándole un seguimiento oportuno ahora están en el deber de depurar esta cuenta y así para el 2020 pueda presentar datos reales.

Conclusiones

Luego de haber finalizado con la respectiva investigación realizada dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta el estudio ejecutado nos determinó las siguientes conclusiones:

La institución en períodos pasados no ha tenido una persona debidamente capacitada, la misma que no cumplía con el perfil profesional según menciona la LOSEP en el Art. 5.- Requisitos para el ingreso, literal: “d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento para desarrollarse dentro del cargo por lo que el total desconocimiento causó la mala interpretación, utilización y registro de la cuenta ya que al momento de realizar la transacción no se han utilizados rubro adecuados por la cual deducimos que no se pudo identificar la naturaleza de la cuenta.

No se dio un correcto seguimiento a la cuenta, como lo menciona el Ministerio de Relaciones laborales en su normativa ya que no se realizaban los descuentos pertinentes, no se constataban los saldos y ejecutaban anticipos a los servidores por fuera de lo permitido por las normas reguladoras, cuando cada persona contaba con su código único pudimos observar que dentro de este se habían cargado anticipo de otras personas.

La información brindada por el sistema no se pudo verificar en su cien por ciento ya que no se encontró los respectivos documentos sustentatorios lo cual es una desventaja para el

funcionario ya que si ellos tampoco poseen la debida documentación no puede defender si dicha deuda fue cancelada o no.

El 73% de los servidores públicos que constan como deudores ya no prestan sus servicios a la institución y el 12% de estos ya han sido liquidados y no le fueron descontados dichos valores en la liquidación de sus haberes de ahí podemos analizar que a esta cuenta no se le ha dado el debido tratamiento contable tanto de parte del encargado de realizar y presentar la contabilidad y de la institución porque no ha planteado políticas que regulen el control contable de las cuentas.

Bibliografía

Andes, U. D. (2015). *FICHA TÉCNICA*. COLOMBIA. Obtenido de

https://planeacion.uniandes.edu.co/dmdocuments/PRO-25-3-01-03_Anticipos_a_proveedores_y_contratistas.pdf

CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA

DESCENTRALIZACION. (11 de OCTUBRE de 2010). QUITO, PICHINCHA,

ECUADOR. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org.pdf

Hora, L. (Abril de 2010). Robustecen aplicación contable y del SIG-AME. pág. 1. Obtenido

de <https://lahora.com.ec/noticia/1020664/robustecen-aplicacion-contable-y-del-sig-ame>

LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. (s.f.). 35.

ECUADOR. Obtenido de

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

López, F. (10 de abril de 2019). El servidor público. *El Telégrafo*, pág. 1. Obtenido de

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/el-servidor-publico>

LOSEP, L. (2016). Ecuador. Obtenido de

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_mdt_4.3_ley_org_ser_p%C3%BAb.pdf

Martínez Gutiérrez, J. (2019). *EL ABC FISCAL DE LOS SUELDOS Y SALARIOS*.

MEXICO: Ediciones Fiscales ISEF. Obtenido de

<https://books.google.com.ec/books?id=bjLJDwAAQBAJ&pg=PT15&lpq=PT15&dq=El+suelo+es+toda+aquel+a+retribuci%C3%B3n+que+pague+el+patr%C3%B3n+a+su+trabajador+por+su+trabajo.&source=bl&ots=uTeq0rIvPD&sig=ACfU3U2chptFVGM5y5RFzIzGQGptSKy33ktA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKE>

Mayorga, N. L. (2018). *aplicación de las Normas de Control Interno en el Departamento Financiero del*.

Ministerio de Finanzas. (2016). *Normativa de Contabilidad Acuerdo 0067*. Obtenido de

<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo-Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf>

Ministerio de Relaciones Labrables. (2011). *Acuerdo 00054*. Obtenido de

<http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/AM-2011-54-Anticipos-RO404-15032011.pdf>

Moreno, J. (2014). *PERFILES PROFESIONALES Y VALORES RELATIVOS AL*

TRABAJO. SciELO - Scientific Electronic Library Online. Obtenido de


http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212014000200003

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA. (2009). CONTRALORIA

GENERAL DEL ESTADO. quito. Obtenido de

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

ANEXOS


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL URDANETA
ROL DE PAGOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2012
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL

No	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SUELDO + INCREMENTO	FONDO DE RESERVA	DIFERENCIA SUELDO	SUELDO UNIFICADO	IESS 11.35%	PREST. QUINOGRAF.	ASOC. EMPLEADOS	ANTICIPOS	TRIBUNAL MENORES	ELECTRO FACIL	TOTAL DESCUENTOS	VALOR A PAGAR
ALCALDIA														
1	DE LOOR MACIAS ELOY BENEDICTO	ALCALDE	5,000.00			5,000.00	567.50			1,000.00			1,567.50	3,432.50
2	GUILCAPI CAMACHO OSWALDO FREDDY	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1,300.00	99.96	11.35	1,311.31	136.20						136.20	1,175.11
3	VERA SEGUERA SILVIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	540.00	44.98	5.10	590.08	61.29		10.00				71.29	518.79
ASESORIA JURIDICA														
4	MURIELLO COELLO HILARIBERTO NICOLEMUS	PROCURADOR SINDICO	1,300.00	124.95	14.28	1,638.13	170.25	18.59					228.84	1,410.29
5	OLVERA CERVANTES JESSICA KARRIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	540.00	44.98	5.10	590.08	61.29	61.07	10.00				131.36	458.72
SECRETARIA														
6		SECRETARIO GENERAL	1,300.00			1,300.00	124.85						124.85	975.15
7	GUERRA SALAZAR CLARA LUZ	PRVO-SECRETARIA	540.00	44.98	5.10	590.08	61.29	67.14	10.00				138.43	451.65
8	PICADO CRUZ NANCY DEL ROCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	540.00			540.00	61.29	141.47	10.00				211.76	328.24
DIRECCION DE PERSONAL														
9	SANCHEZ RAMOS WILSON NELSON		1,300.00			1,300.00	136.20						136.20	1,063.80
11	VERA SANCHEZ JOSE FRANCISCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	540.00	44.98	5.10	590.08	61.29	94.14	56.00				211.43	378.65
PROMOCION SOCOM														
12	GALARRAGA CAMPOS HECTOR ALBERTO	DIRECTOR DE TURISMO	1,100.00	-91.61	10.40	1,202.05	124.85						124.85	1,077.14
13	VERA RAMIREZ ANGELA ESTHER	RELACIONISTA	540.00			540.00	61.29	61.20	14.00				79.49	460.51
14	BUSTAMANTE ZURIGA MERCEDES DOBALIZA	RELACIONISTA	540.00	44.98	5.10	590.08	61.29	26.37	10.00				97.66	492.42
RENTAS														
25	ZAMBRANO CARRERA PERLA LORENA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	540.00	44.98	5.10	590.08	61.29	88.17	52.00				201.85	388.23
26	FERNANDEZ GAVIRANES CLEMENTE NAPOLEON	DIR. DE SER. PUB. JUSTICIA Y VIGILANCIA	1,100.00	91.61	10.40	1,202.05	124.85						124.85	1,077.14
27	OBANDO MACIAS JIMIE JORGE	AUXILIAR	300.00	24.99	2.84	327.83	34.05			10.00			34.05	293.78
28	HIVERA NICOLA DOUGLAS OMAR	ASISTENTE	540.00			540.00	61.29						61.29	478.71
29	MUÑOZ MORAEN LUIS ALFREDO	RELACIONISTA PUBLICO	500.00	41.65	4.73	546.38	56.75						56.75	489.63
30	SANCHEZ MOSQUERA DOUGLAS JASIMANY	DIR. DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,300.00	91.61	10.40	1,202.05	124.85						124.85	1,077.14
31	LOPEZ BIVERA HAIDEE ROSALBA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	1,500.00			1,500.00	217.52						217.52	1,282.48
TOTALES			30,800.00	834.33	94.90	21,811.23	2,369.89	421.55	232.00	1,000.00	0.00	0.00	4,223.43	17,587.80

Eloy De Loor Macias
ALCALDE DE URDANETA

Econ. Luis De Lucas Coloma
DIRECTOR FINANCIERO

C.P.A. María Isabel Palma
CONTADORA GENERAL

Sonia Limones Gómez
TESORERA MUNICIPAL

ANEXO 1 rol de pago donde se verifica el sueldo del ex alcalde

FUENTE 1 archivos de contabilidad del GAD de Urdaneta

ANEXO 2



Catarama, 06 de Noviembre del 2019.

Sr. Ing.
Fulton Oviedo Castro.
CONTADOR DEL GADMCU.
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a su oficio N° GADMCU-DF-CONTB-2019-570 de fecha 29 de octubre del presente año, donde me informa sobre un saldo deudor por un valor de \$. 465, 35 dólares le comunico a usted que dicho valor es de un anticipo de sueldo el mismo que se me ha venido descontado de mis haberes por un valor de \$. 38,79 dólares desde el mes de noviembre del 2018 hasta octubre de este año habiendo cancelado dicho valor.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Sr. Washington Zambrano Z.
AUXILIAR DE SERVICIOS DEL GADMCU.



Verificación que valores existentes ya han sido saldados por parte del funcionario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL URDANEÑA
ROL DE PAGOS EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL
NOMBRE: ZAMBRANO ZAMBRANO WASHINGTON ISAIAS
CARGO: SERVICIOS

INGRESOS					DESCUENTOS							TOTAL	VALOR A PAGAR
SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	DEV.MULTA	SUELDO UNIFICADO	IESS 9.45%	IESS EXTENSION DE SALUD	PREST. QUIROGRAF.	SINDICATO	ANTICIPO	TOTAL	VALOR A PAGAR	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	148.97	143.00	38.78	402.26	176.60	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	148.97	143.00	38.78	402.26	176.60	

Ing.Darwin Herrera Litardo
DIRECTOR FINANCIERO

Ing.Fulton Oviedo Castro
CONTADOR GENERAL

Econ.Diego Marchan Vaca
JEFE DE TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL URDANEÑA
ROL DE PAGOS EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL
NOMBRE: ZAMBRANO ZAMBRANO WASHINGTON ISAIAS
CARGO: SERVICIOS

INGRESOS					DESCUENTOS							TOTAL	VALOR A PAGAR
SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	DEV.MULTA	SUELDO UNIFICADO	IESS 9.45%	IESS EXTENSION DE SALUD	PREST. QUIROGRAF.	SINDICATO	ANTICIPO	TOTAL	VALOR A PAGAR	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	208.70	38.78	460.78	118.08	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	208.70	38.78	460.78	118.08	

Ing.Darwin Herrera Litardo
DIRECTOR FINANCIERO

Ing.Fulton Oviedo Castro
CONTADOR GENERAL

Econ.Diego Marchan Vaca
JEFE DE TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL URDANEÑA
ROL DE PAGOS EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2019
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL
NOMBRE: ZAMBRANO ZAMBRANO WASHINGTON ISAIAS
CARGO: SERVICIOS

INGRESOS					DESCUENTOS							TOTAL	VALOR A PAGAR
SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	DEV.MULTA	SUELDO UNIFICADO	IESS 9.45%	IESS EXTENSION DE SALUD	PREST. QUIROGRAF.	SINDICATO	ANTICIPO	TOTAL	VALOR A PAGAR	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	208.70	38.78	460.78	118.08	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	208.70	38.78	460.78	118.08	

Ing.Darwin Herrera Litardo
DIRECTOR FINANCIERO

Ing.Fulton Oviedo Castro
CONTADOR GENERAL

Econ.Diego Marchan Vaca
JEFE DE TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL URDANEÑA
ROL DE PAGOS EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2019
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL
NOMBRE: ZAMBRANO ZAMBRANO WASHINGTON ISAIAS
CARGO: AUXILIAR SERVICIOS

INGRESOS					DESCUENTOS							TOTAL	VALOR A PAGAR
SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	DEV.MULTA	SUELDO UNIFICADO	IESS 9.45%	IESS EXTENSION DE SALUD	PREST. QUIROGRAF.	SINDICATO	ANTICIPO	TOTAL	VALOR A PAGAR	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	208.70	38.78	460.78	118.08	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	208.70	38.78	460.78	118.08	

Ing.Darwin Herrera Litardo
DIRECTOR FINANCIERO

Ing.Fulton Oviedo Castro
CONTADOR GENERAL

Econ.Diego Marchan Vaca
JEFE DE TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL URDANEÑA
ROL DE PAGOS EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2019
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL
NOMBRE: ZAMBRANO ZAMBRANO WASHINGTON ISAIAS
CARGO: SERVICIOS

INGRESOS					DESCUENTOS							TOTAL	VALOR A PAGAR
SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	DEV.MULTA	SUELDO UNIFICADO	IESS 9.45%	IESS EXTENSION DE SALUD	PREST. QUIROGRAF.	SINDICATO	ANTICIPO	TOTAL	VALOR A PAGAR	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	216.70	38.78	468.78	110.08	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	216.70	38.78	468.78	110.08	

Ing.Darwin Herrera Litardo
DIRECTOR FINANCIERO

Ing.Fulton Oviedo Castro
CONTADOR GENERAL

Econ.Diego Marchan Vaca
JEFE DE TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL IRBÁWETA
ROL DE PAGOS EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL
NOMBRE: ZAMBRANO ZAMBRANO WASHINGTON ISAIAS
CARGO: SERVICIOS

INGRESOS					DESCUENTOS							TOTAL DESCUENTO \$	VALOR A PAGAR
SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUBSIDIO FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	DEV. MULTA	SUELDO UNIFICADO	ISSS 9.45%	EXTENSION DE SALUD	PREST. QUIROGRAF.	SINDICATO	ANTICIPO			
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	211.70	36.78	463.78	115.08	
556.04	0.00	1.97	20.85	0.00	578.86	52.55	18.96	141.79	211.70	36.78	463.78	115.08	

Darwin Herrera Litardo
 RECTOR FINANCIERO

Ing. Fulton Oviedo Castro
 CONTADOR GENERAL

Econ. Diego Marchan Vaca
 JEFE DE TALENTO HUMANO